

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE SITO EN HUELVA, AVENIDA MARTÍN ALONSO PINZÓN, 7, PLANTA SEGUNDA, ADSCRITO A ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL

EXPEDIENTE: CONTR 2025/323480

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE SITO EN AVENIDA MARTÍN ALONSO PINZÓN, 7, PLANTA SEGUNDA, EN HUELVA.

Dentro del ámbito de actuación de esta Delegación Territorial, se han dado las circunstancias que se exponen a continuación, que suponen una necesidad a satisfacer y justifican la iniciación de un expediente de contratación, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza de dicho inmueble, con una superficie de 405 m², destinado a dependencias de esta Delegación Territorial, de manera que se mantengan en el mismo las medidas higiénico-sanitarias óptimas que permitan el desarrollo de sus funciones en las condiciones más favorables.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Esta Delegación Territorial tiene adscrito el inmueble sito en Huelva, Avenida Martín Alonso Pinzón, 7, planta segunda, en la actualidad destinado a la actividad administrativa del Servicio de Comercio. Este inmueble necesita la prestación de un servicio de limpieza habitual con la periodicidad y horarios que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la ejecución del contrato.

Esta Delegación Territorial no dispone en su relación de puestos de trabajo de personal para realizar este servicio de limpieza, motivo por el que es necesario acudir a la contratación externa de dicho servicio.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicios, según establece el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No procede tramitación en lotes por ser un servicio de limpieza en un centro concreto con características propias.

DURACIÓN DEL CONTRATO - PLAZO DE EJECUCIÓN:

Doce meses desde el inicio de la prestación. (Se estima comience el 1 de enero de 2026 y, por tanto, terminaría el 31 de diciembre de 2026). Se prevee la posibilidad de prórroga por un período de hasta doce meses.



SERGIO PEREZ GARRIDO		23/05/2025 12:30:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwU5h9secy8tN4ceR25zqN4P9M6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Valor estimado: **50.281,21 €**. El valor se ha estimado en base al Convenio que regula el servicio de limpieza incluyendo costes indirectos, beneficio industrial, con la posibilidad de prórroga.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe sin I.V.A.: 25.140,61 €

Importe con I.V.A.: 5.279,53 €

Desglosado: Base imponible +21% I.V.A.: 25.140,61 € + 5.279,53 € = 30.420,13 €

POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Los importes del servicio de imputarán a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2026	27.885,11 €	1400020000 G/12S/22700/21
2027	2.535,02 €	1400020000 G/12S/22700/21

FORMA DE PAGO: Parcial. Por mensualidades vencidas.

En Huelva, en la fecha de firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN,
TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES**



SERGIO PEREZ GARRIDO		23/05/2025 12:30:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwU5h9secy8tN4ceR25zqN4P9M6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	